

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S.A., CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE DEL 2016.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los trece días del mes de Octubre del dos mil dieciséis, en el local de la compañía EDILCENTRO S.A., ubicado en la Cdla. San Eduardo Av. Barcelona Edif. El Caimán Of 6, siendo las diez horas, se reúne la Junta General Ordinaria Universal con la concurrencia de las siguientes accionistas: **MALO ROMERO ROSA CELILIA**, como propietaria de QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 560 votos; y, **PEREIRA SAENZ ANA STEFANIA**, como propietaria de DOSCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a 240 votos.

Preside la sesión la señora **PEREIRA SAENZ ANA STEFANIA** y actúa como secretaria de la junta la Gerente General la señora **MALO ROMERO ROSA CECILIA**.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstas resuelven, por unanimidad de votos, constituirse en la Junta General Ordinaria Universal, para tratar los puntos del orden del día:

1. Absorber la Pérdida Acumulada al año 2011, contra la cuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF; en el año 2012.
2. Aprobación y Presentación de Estados Financieros Sustitutivos correspondiente al periodo fiscal 2012, 2013 Y 2014, por la revalorización del Terreno;

La Secretaria de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, expresa el primer punto a tratarse, que es el siguiente:

- 1.- Absorber la Pérdida Acumulada al año 2011, contra la cuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF; en el año 2012.

La Presidenta de la junta manifiesta a las accionistas que para superar la causal según Art 361 numeral 6 de la Ley de Compañía, se va a proceder a Absorber la perdida contra la cuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF.

La Junta General luego de ciertas deliberaciones resuelve por unanimidad de votos aprobar el primer punto del orden del día y que se proceda a Absorber la Pérdida Acumulada contra la cuenta Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por primera vez de las NIIF.

A continuación se procede a dar lectura del segundo punto del orden del día:

2.- Aprobación y Presentación de Estados Financieros Sustitutivos correspondiente al periodo fiscal 2012, 2013 Y 2014, por la revalorización del Terreno.

La Presidenta de la Junta manifiesta a las accionistas que se procedió a Elaborar los Estados Financieros Sustitutivos correspondiente al período fiscal 2012, 2013 y 2014, tomando como referencia la Resolución N° SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 del 30 de Diciembre de 2011, en el "Artículo Primero: Toda compañías que posea bienes inmuebles y aplique la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PARA LAS PYMES), en aplicación de la sección 35 podrá medirlos a su valor razonable o reevaluó, utilizando el avaluó comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2011.

Cuyo ajuste no fue considerado en los Estados Financieros Originales

De inmediato toma la palabra la Secretaria de la Junta y manifiesta que es necesario la Aprobación y Presentación de los Estados Financieros Sustitutivos del periodo 2012, 2013 y 2014, a fin de corregir contablemente el valor de los Terrenos.

La Junta General luego de ciertas deliberaciones resuelve por unanimidad de votos aprobar este primer punto del orden del día y que se proceda a la presentación de Estados Financieros Sustitutivos del periodo 2012, 2013 y 2014.

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

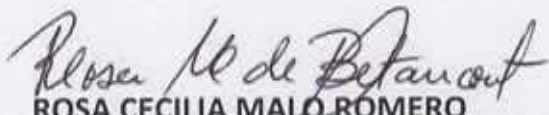
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita Secretaria que certifica.

f) **ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ** Accionista - Presidenta de la Junta; f) **ROSA CECILIA MALO ROMERO** Accionista - Secretaria de la Junta

Es una fiel copia de su original
Lo certifico

Guayaquil, Octubre 13 de 2016


ROSA CECILIA MALO ROMERO
Secretaria de la Junta